



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

23 de diciembre de 1994

Núm. 83-8

APROBACION POR EL PLENO

121/000070 Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores en la publicación de la Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (número de expediente 121/70), «B. O. C. G.» número 83-7, Serie A, de 29-11-94.

— En el artículo 10.5, final del primer párrafo donde dice «... seis meses a partir...», debe decir «... seis meses contados a partir...».

— En el artículo 77, párrafo primero, décima línea, debe suprimirse el término «prevé», terminando la frase anterior con un punto y seguido.

— En la Disposición Transitoria Décima, la referencia al artículo 47 de la Ley debe hacerse al artículo 49. En la Disposición Transitoria Undécima la remisión al artículo 48 debe hacerse al artículo 50.

— En la Disposición Adicional Duodécima, la referencia al artículo 49 debe hacerse al artículo 51.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00,-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961